

BASES Y CONDICIONES
Convocatoria CASA Fundación Medifé
Cesión no onerosa del espacio

Fundación Medifé abre su **primer llamado para la presentación de actividades a desarrollarse entre abril y junio de 2026 en su espacio**. Está dirigido a personas mayores de edad —argentinas y extranjeras—, así como a colectivos y agrupaciones interesadas en producir actividades y/o eventos presenciales.

1. Postulaciones

Para aplicar, se deberán completar todos los campos obligatorios del formulario de postulación, disponible en la web de fundacionmedife.com.ar. Se admitirá una única postulación por persona, colectivo o agrupación. La información para completar es la siguiente:

1. Nombre y apellido
2. DNI / Pasaporte
3. Correo electrónico
4. Teléfono de contacto
5. Título del proyecto
6. Breve descripción del proyecto (máximo 700 caracteres)
7. Público objetivo (máximo 150 caracteres)
8. Formato de la actividad (taller, charla, espacio libre)
9. Modalidad de participación del público (con inscripción previa, sin inscripción previa)
10. Accesibilidad del público a la actividad (indicar si es arancelada o gratuita)
11. Cantidad de encuentros (1, 2, 3, 4)
12. Duración de la actividad (1 hora, 1:30 horas, 2 horas, 2:30 horas, 3 horas)
13. Día de la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes)
14. Franja horaria de interés (10-12 horas, 13-15 horas, 16-19 horas)
15. Link a redes sociales / porfolio
16. Adjuntar CV de responsable/s del proyecto (un archivo formato PDF)

2. Fechas

El primer llamado de la Convocatoria estará abierto desde el 10 de febrero a las 11:00 horas hasta el 1 de marzo a las 23:59 horas. No se evaluarán postulaciones incompletas, presentadas fuera de término, enviadas por medios no estipulados —como la casilla de correo electrónico para consultas— o que no cumplan con las presentes bases y condiciones.

Las propuestas seleccionadas se darán a conocer a mitad del mes de marzo, con el objetivo de comenzar su desarrollo a partir de abril de 2026.

3. Condiciones

- 3.1.** Los proyectos postulados deben estar alineados con los objetivos establecidos por Fundación Medifé. Asimismo, todas las actividades y/o eventos propuestos deben estar dirigidos a personas mayores de 18 años.
- 3.2.** La Convocatoria está orientada a la realización de actividades presenciales en el espacio. Los proyectos podrán consistir en talleres de diversas disciplinas, presentaciones de libros publicados, ensayos y/o clases, lecturas poéticas, charlas y/o conversatorios, encuentros para grupos de trabajo o de estudio, juegos analógicos, entre otras propuestas que se adecúen a las características del espacio.

- 3.3.** En la instancia de evaluación de los proyectos se considerarán tanto las actividades inéditas como aquellas realizadas previamente en otros ámbitos, siempre y cuando se ajusten al lugar cedido.
- 3.4.** No se considerarán propuestas del siguiente estilo:
 - a)** Exhibiciones, instalaciones y/o muestras.
 - b)** Propuestas que involucren la práctica de algún deporte en el espacio.
 - c)** Obras teatrales, performances y/o producciones que requieran de una puesta en escena.
 - d)** Conciertos y/o música en vivo.
 - e)** Proyección de largometrajes.
 - f)** Ferias.
 - g)** Actividades cuyo único fin sea comercial.
 - h)** Proyectos que por su encuadre no resulten compatibles con el marco institucional de una fundación vinculada al ámbito de la salud.
 - i)** Actividades o productos que alienten la discriminación o actos de violencia contra individuos o grupos por cuestiones étnicas, religiosas, de género, discapacidad, estado civil, orientación sexual u otros.
 - j)** Cualquier otra actividad que atente contra los principios de Fundación Medifé.
- 3.5.** La cesión de espacio en CASA será gratuita para las propuestas seleccionadas. Fundación Medifé no cobrará alquiler, tarifas ni contraprestaciones por el uso del espacio. De este modo, la Fundación proporcionará únicamente el espacio físico y los recursos técnicos disponibles.
- 3.6.** La Convocatoria no contempla la asignación de honorarios ni presupuesto para las actividades. No obstante, las personas responsables de los proyectos podrán definir si las actividades serán aranceladas o gratuitas. En caso de actividades aranceladas, la recaudación será percibida íntegramente por las personas responsables, sin percepción económica por parte de Fundación Medifé.
- 3.7.** Cada proyecto podrá proponer de uno (1) a cuatro (4) encuentros máximos, de lunes a viernes, entre 10:00 a 19:00 horas. En el formulario de postulación se deberá indicar la cantidad de encuentros, la franja horaria de interés, la duración de la actividad, y los días de la semana; la asignación de la programación quedará sujeta a la disponibilidad de la agenda de CASA.
- 3.8.** Las actividades postuladas deberán desarrollarse de forma presencial y podrán ser de libre participación o requerir inscripción previa, según lo definan las personas responsables del proyecto. En este último caso, la gestión de la inscripción estará a cargo de quienes hayan postulado la propuesta.
- 3.9.** Durante la evaluación de las postulaciones, de considerarse, Fundación Medifé podrá solicitar información adicional por correo electrónico a las personas referentes de los proyectos; sin que esto se interprete como una confirmación de selección.
- 3.10.** Una persona designada de cada proyecto seleccionado deberá firmar un contrato de cesión no onerosa del espacio proporcionado por Fundación Medifé.
- 3.11.** Fundación Medifé realizará una comunicación de una agenda mensual de actividades a través de su sitio web institucional. Las personas que llevan adelante los proyectos son responsables de encargarse de la propia difusión, invitación y atracción de público. Asimismo, en todas las piezas y publicaciones se deberá incluir sin excepción la leyenda: ***“Esta actividad se realiza en el marco de la Convocatoria CASA Fundación Medifé”***, quedando expresamente prohibido el uso de los logos institucionales.
- 3.12.** Las actividades seleccionadas deberán contemplar la asignación de un (1) cupo para Fundación Medifé, cuya utilización quedará a criterio de la institución.

- 3.13.** La postulación a la Convocatoria, así como la decisión de continuar con el desarrollo del proyecto luego de recibida la comunicación de selección por parte de Fundación Medifé, implica la aceptación de las presentes bases y condiciones por parte de la persona y/o equipo que aplica.
- 3.14.** En caso de que un proyecto seleccionado infrinja los principios de Fundación Medifé, esta se reserva el derecho a suspender o cancelar la actividad.
- 3.15.** Toda situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Fundación Medifé, cuyas decisiones, así como las relacionadas a la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.

4. Derechos de autor

La postulación a la presente Convocatoria equivale a una declaración jurada de quienes participen, afirmándose como autores legítimos de la propuesta a realizar. Asimismo, afirman contar con las autorizaciones necesarias y los derechos completos para su uso, exhibición, ejecución pública y/o adaptación, exonerando a Fundación Medifé de cualquier responsabilidad frente a posibles reclamos de terceros.

5. Proceso y criterios de selección

Las propuestas serán evaluadas por el equipo de Fundación Medifé durante el mes de marzo de 2026, teniendo en cuenta criterios de evaluación como la relevancia cultural, la viabilidad técnica, la accesibilidad y la autogestión. Fundación Medifé pondrá especial énfasis en los proyectos que se encuentren en la etapa final de ideación y que aseguren público.

6. Confirmación a proyectos seleccionados

Únicamente los proyectos elegidos recibirán la confirmación por correo electrónico para avanzar con su desarrollo. Los resultados del primer llamado estarán publicados en la web de fundacionmedife.com.ar. Fundación Medifé se comunicará a mediados de marzo de 2026 con cada responsable de las propuestas elegidas para coordinar los detalles finales.

7. Contacto

Se responderán únicamente las consultas enviadas a info@fundacionmedife.com.ar hasta las 18:00 horas del viernes 27 de febrero de 2026.